


**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
CONSEJO SUPERIOR**

Av. Bolivia 5150 - SALTA - 4400

Tel.: 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

ES COPIA  
JUAN ROBERTO RODRIGUEZ  
Jefe de Legajo  
Resolución de Consejo Superior  
Secretaría del Consejo Superior  
UNSA.

31 AGO 2009

SALTA,

Expediente Nº 2.552/09.-

VISTO las disposiciones contenidas en el inciso a) del Artículo 182 del Estatuto de esta Universidad, aprobado por Resolución de la Asamblea Universitaria Nº 001/96 y publicado en el Boletín Oficial de la Nación Nº 28.485 de fecha 24/09/1.996, y

**CONSIDERANDO:**

Que corresponde renovar el mandato de los consejeros representantes por los Estamentos de Profesores, Estudiantes y Graduados, ante los Consejos Directivos y Superior de esta Universidad y del C.I.U.N.Sa., en los casos que correspondiere.

Que, asimismo, en virtud de lo establecido en los Artículos 102, 115, 145 y 150 de la normativa precedentemente indicada, corresponde también proceder a la elección de las fórmulas de Rector – Vicerrector de la Universidad y Decanos-Vicedecanos de las distintas Facultades.

Que para la elaboración del presente Cronograma Electoral se han tenido en cuenta los feriados y días no laborables correspondientes al año 2010, informados en la página web del Ministerio del Interior de la República Argentina, Dirección Nacional de Asuntos Políticos.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE DOCENCIA, INVESTIGACIÓN Y DISCIPLINA de este Cuerpo, mediante Despacho Nº 152/09,

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA**  
(en su Duodécima Sesión Ordinaria del 27 de agosto de 2009)

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Convocar a Elecciones Ordinarias para el miércoles 14 de Abril de 2010, con el fin de elegir la fórmula de Rector-Vicerrector de la Universidad, Decanos-Vicedecanos de las Facultades y los representantes de los Estamentos de Profesores, Estudiantes y Graduados, ante los Consejos Directivos y Superior de esta Universidad y del C.I.U.N.Sa., en los casos que correspondieren para esa Unidad de Gestión.

**ARTÍCULO 2º.-** Establecer el siguiente Cronograma Electoral:

Actividad	Fechas
Período de Inscripción de Graduados	Hasta el 05/03/2010
Envío al Centro de Cómputos de la Universidad de las Planillas de Graduados Inscriptos ante las Juntas Electorales de Facultades y Sedes Regionales.	Hasta hs. 13,00 del 09/03/2010
Confección de padrones provisorios de los estamentos de Profesores, Estudiantes, Auxiliares de la Docencia, Personal de Apoyo Universitario y Graduados y del listado de electores que en principio figuran en dos padrones y deben optar por uno de ellos.	Hasta el 11/03/2010
Publicidad de padrones provisorios ( <i>período de tachas e inclusiones</i> )	Desde el 15/03/2010 hasta el 23/03/2010
Envío de Novedades al Centro de Cómputos de la Universidad por parte de las Juntas Electorales de Facultades y Sedes Regionales.	Hasta el 22/03/2010
Emisión y Publicación de Padrones Definitivos de Profesores, Auxiliares de la Docencia, Estudiantes, Graduados y P.A.U., distribuidos por mesas.	Hasta el 23/03/2010
Recepción de Listas de Candidatos y avales.	Hasta hs. 19,00 del 26/03/2010



## UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 - SALTA - 4400

Tel.: 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

ES COPIA  
JUNTA ELECTORAL GENERAL  
SECRETARÍA DEL CONSEJO SUPERIOR  
RODRIGUEZ  
DIRECCIÓN

Actividad	Fechas
Oficialización de Listas.	30/03/2010
Envío al Centro de Cómputos de la Universidad de listas y candidatos oficializados por las Juntas Electorales General, de Facultades y Sedes Regionales.	05/04/2010
Cierre de Campaña Electoral.	11/04/2010 a horas 24,00
Acto Eleccionario.	14/04/2010 de hs 08,00 a 19,00
Impugnaciones al Acto Eleccionario	Hasta hs. 19,00 del 16/04/2010
Expedición de Juntas Electorales y Proclamación de Candidatos Electos en Primera Vuelta	20/04/2010
Cierre de Campaña Electoral - Eventual Segunda vuelta	25/04/2010 a horas 24,00
Acto Eleccionario - Eventual Segunda Vuelta	28/04/2010 de hs 08,00 a 19,00
Impugnaciones al Acto Eleccionario - Eventual Segunda vuelta	Hasta hs. 19,00 del 30/04/2010
Expedición de Juntas Electorales y Proclamación de Candidatos Electos en Segunda Vuelta	02/05/2010
Posesión de: Decanos y Vicedecanos de Facultades de Ciencias Naturales, Ingeniería, Ciencias Económicas y Humanidades y Consejeros Electos	03/05/2010
Posesión de: Rector y Vicerrector, Decanos y Vicedecanos de Facultades de Ciencias Exactas y Ciencias de la Salud	11/05/2010

ARTÍCULO 3°.- Designar la COMISIÓN COORDINADORA ELECTORAL, la que estará integrada por los siguientes miembros:

TITULARES	SUPLENTES
1. Gabriela CARETTA (Humanidades)	1. Miriam Adriana BARBERA (Naturales)
2. Cristina BONOMO (Naturales)	2. María V. CARRAL COOK (Cons. Sup.)
3. Ricardo Alberto CASO (Exactas)	3. María Rita MARTEARENA (Exactas)
4. Guadalupe FERNÁNDEZ SOLER (As. Juríd.)	4. Susana Lucía TOFFOLI (Salud)
5. Ángela Delia YAPURA (Salud)	

ARTÍCULO 4°.- Designar a la JUNTA ELECTORAL GENERAL, la que estará integrada por los siguientes miembros:

TITULARES	SUPLENTES
1. Ricardo Federico LOZANO (Exactas)	1. Norma Asunción VILCA (Económicas)
2. Jesús Víctor DIAZ (Centro Cómputos)	2. Olga TORRES (Naturales)
3. Carlos RUBIO (Estadísticas Univers.)	3. José Ramón MOLINA (Exactas)
4. Juana Graciela OSINAGA (Salud)	4. María Joaquina MORÓN JIMÉNEZ (Salud)
5. Delicia E. ACOSTA (Ingeniería)	

ARTÍCULO 5°.- Determinar que los Consejos Directivos de las Facultades deberán designar sus



## UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 - SALTA - 4400

Tel.: 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

ROBERTO RODRIGUEZ  
Jefe de Gabinete  
Recepción  
Secretaría del Consejo Superior  
UNSa.

respectivas Juntas Electorales hasta el 15 de diciembre del 2009.

ARTICULO 6°.- Establecer que la condición necesaria para ser considerado Estudiante Regular es haber aprobado por lo menos 2 (dos) asignaturas en el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2009 y el 31 de diciembre de 2009.

ARTÍCULO 7°.- Comuníquese con copia a: Rectorado, Facultades, Sedes Regionales, IEM, Consejo de Investigación, Secretarías, Direcciones Generales, APUNSa., ADIUNSa., Comisión Coordinadora Electoral, Junta Electoral General, Coordinación Legal y Técnica, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, resérvese en Secretaría del Consejo Superior. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-



Prof. Juan Antonio Barbosa  
Secretario Consejo Superior

ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI  
RECTORA